

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR.- Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0037

REF: Proceso de Acción Reivindicatoria, promovido por ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. -ACONDESA S.A.-, contra FRANCISCO SEVERICHE NAVARRO y OTROS, radicado con el No. 13-836-31-89-002-2005-00020.-

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Desígnese como CURADOR AD-LITEM, de las Personas Desconocidas e Indeterminada y de aquellas que se encuentren dentro del Bien Inmueble objeto de demanda, al profesional del Derecho, Doctor WILMER ESTRADA ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.143.348.020 y Tarjeta Profesional Nro. 303.789 del C.S.J., para que vele por los intereses y derechos de éstos en legal forma. Comuníquese al mencionado la presente designación, para que una vez comparezca, se le dé la debida posesión del cargo. –

SEGUNDO: Señalase como gastos provisionales al Curador Ad-Litem designado dentro del presente proceso, la suma de medio salario mínimo legal vigente, es decir, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$650.000,00); ello, de conformidad a lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-083 de 2.014; gastos que deberán ser cancelados por la parte

demandante, a órdenes de este Despacho Judicial o directamente al Curador y acreditarse el pago en el expediente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a33d4cbc43150b4512412186913b550e0b9d9b8ecec8f00cd69443c797d548**

Documento generado en 26/01/2024 02:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>